	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Acta No.	36-01-H-18	Hora inicial:	2:00 pm
Fecha:	10 de diciembre de 2020	Hora final:	4:39 pm
Lugar:	Centro Comercial Caña Dulce- Sala Felicidad		
Objetivo: Revisión de las solicitudes de traslados ordinarios para el año lectivo 2021, para la publicación del listado de conformidad a la normatividad vigente en el tema.			

ASISTENTES:

James Basto Cortés - Prof.
 Diego Morales - Representante Sindicato SUTEV
 Carlos Mario Fernández - Prof.
 Ricaurte Quijano - Prof.
 Luz Mery Lugo- Prof.
 Leidy Noguera - Tec.


Orden del Día:

- Verificación ultimo archivo registrado de las solicitudes del proceso traslado ordinario.
- Análisis y selección de docentes para proceso ordinario y traslado año lectivo 2021.
- Realización de filtros para selección.
- Verificación de documentación a personas seleccionadas.

Desarrollo de la Reunión.


Se da inicio a la reunión siendo las 2:00 pm.

Hace la apertura de la reunión James Basto líder del proceso Administrativo y Financiero, dando la bienvenida a los asistentes y se procede a realiza la descarga del ultimo archivo registrado para el procesos traslado ordinarios desde la página web del municipio <http://www.jamundi.gov.co>, mediante el cual se postularon a solicitar los traslados convocados mediante Resolución No. 249 de octubre 14 de 2020, la que establece los requisitos.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Se obtiene un total de 38 inscripciones de los cuales 6 son repetidas.

Nombres	Apellidos	Número De Identificación	
Edward Francisco	Cortes Orobio	10389329	
Gustavo	Torres David	10592209	*
Gustavo	Torres David	10.592.209	*
John Henry	Martínez López	14637217	
William	Campo Hurtado	16285203	
Paulo Andrés	Castillo Pascue	16460756	*
Paulo Andrés	Castillo Pascue	16460756	*
Gustavo	Rodríguez Valencia	16587596	
Bernard Adel	Alomía Riascos	16928896	
Sandra Patricia	Ortiz Rosero	29107121	
Alba Nely	Zúñiga Dávila	29544383	
Paola Andrea	Martínez Andrade	29741723	
Martha Lucero	Loaiza Medina	30312432	
Elsy Omaira	Cuaspa Yopez	30743864	
Dolly Adriana	Lugo Obregón	31176093	
Viviana	Borrero Lenis	31526661	
Esperanza	Rivera Tascón	31526765	
Carmen	Reyes Repizo	31973055	
Alejandra	González Viveros	31982165	*
Alejandra	González Viveros	31982165	*
Nathalie	Betancourt	31986501	
Ana Milena	Vargas Quitumbo	34607799	*
Ana Milena	Vargas Quitumbo	34607799	*
Lucia Magaly	Riascos Saac	34679923	
Ruby	Arenas Cartagena	43799195	
Doris Tatiana	Arango González	52005409	
Patricia	Llanos Hurtado	52270397	
Rosalba	Valencia Quejada	54253139	
Jimena	Puertas Dellpianes	66732773	
Ingridith	Cobo Forero	66903825	
Yamile	Balanta Ortiz	66917758	*
Yamile	Balanta Ortiz	66917758	*
Héctor David	Peláez Quintero	75069167	*
Héctor David	Peláez Quintero	75069167	*
Asnorald Ramiro	Paz Martínez	94427992	
Katherine Gysseth	Diaz Mancilla	1111776759	
Johanna	Pérez Hernández	1112466087	
Andrea	Orozco Arias	1144025210	
* Inscripción Repetida			

	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Según SAC JM2020ER003298, el señor Gustavo Torres solicita la cancelación de la inscripción radicada el día 20/11/2020 en el cual prioriza la Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado.

Continuando con la revisión se observa que el docente Héctor David Peláez Quintero presenta dos requisitos en el aplicativo, se verifica y se observa que contiene los mismos datos se procede a eliminar un (1) ítem. Al igual que el registro de la docente Yamile Balanta Ortiz identificada con cedula de ciudadanía numero 66.917.758 presentó dos requisitos de inscripción, por ende, se procede a eliminar, el cual expresa estar vinculada en la zona urbana, sin embargo, la certificación indica que labora en zona rural


Toma la palabra el representante del sindicato SUTEV, quien hace parte de la reunión en calidad de veedor del proceso, quien manifiesta y enfatiza que se les debe dar prioridad a los docentes del municipio de Jamundí y etnoeducadores, de lo que se le aclara que efectivamente quedó consignado en la resolución que las plazas del municipio son etnoeducadoras y de igual manera se prioriza las plazas para el personal de la entidad territorial.

Según lo establecido en la resolución los postulantes que vienen de otro ente territorial deben cumplir con uno de los dos requisitos expuestos en la resolución 36-49-249 del 14 de octubre de 2020 *"POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL PARA ELAÑO LECTIVO 2021, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA FIJADO POR EL MEN"*, y en la resolución 36-49-276 del 29 de octubre de 2020. *POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 36-49-249 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020..*

Se da lectura a los criterios de inscripción establecidos en la resolución antes mencionada, verificando las plazas, la experiencia mínima del proceso que son 3 años; en caso de empate, se verifica las personas para el cargo o institución educativa y el que acredite más estudios continua en el proceso, además se verificara quien se inscribió de primero tanto en fecha y hora.

También dice el acto administrativo que los participantes que son de otras entidades territoriales deben cumplir con los requisitos estipulados, se verifica los documentos anexos y el Decreto 1075 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Artículo 2.4.5.1.4. Criterios para la decisión del traslado. Se hace lectura y análisis de lo establecido mediante este Decreto.

Se procede a clasificar y a realizar filtros para comprobar que los participantes cumplen con el primer requisito, el cual hace referencia a que el personal docente debe ser ETNOEDUCADOR, dando como resultado 16 personas descalificadas relacionadas así:


 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

N°	Nombres	Apellidos	Número de Identificación	Seleccione su Tipo de Nombramiento
1	Alejandra	González Viveros	31.982.165	MAYORITARIO
2	Alejandra	González Viveros	31.982.165	MAYORITARIO
3	Ana Milena	Vargas Quitumbo	34.607.799	MAYORITARIO
4	Andrea	Orozco Arias	1.144.025.210	MAYORITARIO
5	Asnoraldó Ramiro	Paz Martínez	94.427.992	MAYORITARIO
6	Carmen	Reyes Repizo	31.973.055	MAYORITARIO
7	Gustavo	Rodríguez Valencia	16.587.596	MAYORITARIO
8	John Henry	Martínez López	14.637.217	MAYORITARIO
9	Martha Lucero	Loaiza Medina	30.312.432	MAYORITARIO
10	Paola Andrea	Martínez Andrade	29.741.723	MAYORITARIO
11	Patricia	Llanos Hurtado	52.270.397	MAYORITARIO
12	Paulo Andrés	Castillo Pascue	16.460.756	MAYORITARIO
13	Paulo Andrés	Castillo Pascue	16.460.756	MAYORITARIO
14	Rosalba	Valencia Quejada	54.253.139	MAYORITARIO
15	Ruby	Arenas Cartagena	43.799.195	MAYORITARIO
16	William	Campo Hurtado	16.285.203	MAYORITARIO

Se continua con la revisión de cumplimiento de requisitos, se verifica si aplicó para las plazas ofertadas y disponible, dando como resultado que no clasifican 4 personas por motivos de no existir las plazas que solicitan.

N°	Nombres	Apellidos	Número de Identificación	Entre las opciones Escoja la Institución Educativa que desea trasladarse	Si es docente, especifique el área a la cual desea aplicar según la resolución
1	Nathalie	Betancourt	31.986.501	Rodeo	Idioma Extranjero - INGLES
2	Johanna	Pérez Hernández	1.112.466.087	Rosalía Mafla	Primaria
3	Esperanza	Rivera Tascón	31.526.765	Simón Bolívar	Primaria
4	Dolly Adriana	Lugo Obregón	31.176.093	Sixto María Rojas	Lengua Castellana

Verificando la documentación anexada por los docentes solicitantes, se encuentra que el señor Gustavo Torres identificado con cedula de ciudadanía 10.595.209, no acredita ser Etnoeducador por lo cual su solicitud se excluye del proceso de traslados.


 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Verificando la documentación anexada por los docentes solicitantes, de otras entidades territoriales y teniendo en cuenta que no aportaron los soportes habilitantes establecidos en la Resolución 36-49-308 del 04 de diciembre de 2020, los siguientes docentes son descalificados.

Nº	Nombres	Apellidos	Número De Identificación	Verificar Etnoeducador	Req Ext 1	Req Ext 2
1	Ana Milena	Vargas Quitumbo	34.607.799	SI	NO	NO
2	Ingrith	Cobo Forero	66.903.825	SI	NO	NO
3	Jimena	Puertas Dellpianes	66.732.773	SI	NO	NO
4	Edward Francisco	Cortes Orobio	10.389.329	SI	NO	NO
5	Bernard Adel	Alomía Riascos	16.928.896	SI	NO	NO
6	Lucia Magaly	Riascos Saac	34.679.923	SI	NO	NO

El total de toda la revisión quedaron clasificados por cumplimiento de requisitos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas las siguientes solicitudes:

Nombres	Apellidos	Número De Identificación	Entidad Territorial Que Pertenece	Institución Educativa Que Desea Trasladarse	Área A Aplicar	Puntaje Por Reconocimientos	Puntaje Por Experiencia	Puntaje Total	Estado
Alba Nely	Zúñiga Dávila	29544383	SEM Jamundí	Rodeo	Primaria	40	4	44	Aprobó
Doris Tatiana	Arango González	52005409	SEM Jamundí	Rosalía Mafla	Ciencias Sociales	40	6	46	Aprobó
Elsy Omaira	Cuaspá Yopez	30743864	SEM Jamundí	Rodeo	Primaria	0	2	2	No Aprobó Por Puntaje
Héctor David	Peláez Quintero	75069167	SEM Jamundí	Central De Bachillerato Integrado	Matemáticas	0	2	2	Aprobó
Katherine Gysseth	Díaz Mancilla	1111776759	Otro Ente Territorial Certificado	Alfredo Bonilla Montano	Matemáticas	0	2	2	Aprobó
Sandra Patricia	Ortiz Rosero	29107121	SEM Jamundí	Rodeo	Primaria	0	2	2	No Aprobó Por Puntaje
Viviana	Borrero Lenis	31526661	SEM Jamundí	José María Córdoba	Primaria	0	10	10	Aprobó
Yamile	Balanta Ortiz	66917758	SEM Jamundí	Rodeo	Primaria	0	2	2	No Aprobó Por Puntaje

	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Por último, se dice que la Secretaria de Educación se compromete a publicar los resultados de la presente revisión el día 11 de diciembre de 2020.


JAMES BASTO CORTÉS

Profesional Universitario – Área Administrativa y Financiera
 Secretaría de Educación

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por (1) folio.

Elaboró: Leidy Noguera-Técnico Administrativo

Revisó: James Basto Cortés- Profesional Universitario- Administrativo y Financiero



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Formato de asistencia

Código: DE-F-04

Fecha actualización: 15/07/2020

Versión: 3

Acta no	36-01-H-18	Hora inicial	2:00 PM
Fecha (dd/mm/aaaa):	10- Diciembre- 2020	Hora final	4:39 PM
Lugar	C.C. Cona Dulce - Sola Felicidad.		
Objetivo	Revisión - Proceso Ordinario y de traslados año lectivo 2021		

No	Nombre Completo	Secretaría	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	James Basto Cortés	Sec Educación	3215223612	jbastoedu@gmail.com	James Basto
2	Diego Morales	SUTEV	3174304270	diegomteacher@gmail.com	Diego
3	Carlos Mario Fernández	Sec. Educación	3128207769	cmario482@hotmail.com	Carlos
4	Reicarte Quijano V.	SEM-calidad	3163253889	riquiava7@hotmail.com	Reicarte
5	Luz Mary Lupo C.	SEM- Carrera docente	3013236399	lmeluc_07@hotmail.com	Luz Mary
6	Isaac Noqueza	Educación	3104046734	leidynoqueza@gmail.com	Isaac